III Reunión Presencial del Grupo Técnico para la Certificación de Origen Digital de la ALADI
25 y 26 de octubre de 2023
Montevideo-Uruguay

ALADI/RP.GT.COD/III/Acta
26 de octubre de 2023

III REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

ACTA

En la ciudad de Montevideo, en la Sede de la ALADI, el 25 y 26 de octubre de 2023, se realizó la III Reunión Presencial del Grupo Técnico para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

La lista de participantes se incluye como **Anexo I** de la presente Acta.

1. Apertura

La Apertura estuvo a cargo del Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio, Ney Fernandes, quien dio la bienvenida a las delegaciones presentes y destacó la importancia de trabajar en la simplificación de la actual estructura del COD, propuesta elaborada por la Secretaría General y puesta a disposición de los países para consideración.

Además, el Jefe del Departamento de Integración Física y Digital (DIFD), Rodrigo da Costa Serran, destacó que en la reunión del Consejo de Ministros, órgano máximo de la Asociación, se aprobaron una serie de Resoluciones, entre las cuales, la Resolución 87 (XIX) sobre Agenda Digital, en su Artículo Tercero, encomienda al Comité de Representantes que:

> *Simplifique y actualice la Certificación de Origen Digital de la ALADI, conforme la Resolución 386 del Comité de Representantes, de acuerdo con modelos y estándares adoptados internacionalmente.*

Por otra parte, destacó la pertinencia de que, una vez concluidos los trabajos de simplificación, se avance en la armonización del COD ALADI en base a estándares internacionales, por ejemplo, el Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

2. Aprobación de la Agenda de Trabajo

La Coordinación estuvo a cargo de Rodrigo da Costa Serran, Jefe del DIFD, quien sometió a consideración de las delegaciones presentes, la Agenda Tentativa de la Reunión.

El Jefe del DIFD solicitó que se incluyera en el punto “Otros Asuntos” la oportunidad de convocar la VI Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI en el mes de noviembre (en formato virtual).

Además, una vez concluido el análisis del Paquete 2 de simplificación, propuso avanzar en el tratamiento de ajustes sugeridos por la Secretaría General a la actual estructura del COD.

Asimismo, la Delegación de Argentina propuso incluir el tema de la vigencia de las versiones del XSD, en particular la versión 1.8.0.

La Agenda aprobada ha sido incorporada como **Anexo II.**

3. Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD)

La Secretaría General informó que de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del SCOD, se implementaron las siguientes mejoras:

Usuario de Aduanas (UA)/Funcionario Administrador de la Autoridad Habilitante (FA)/Funcionarios Administrador de la Autoridad Habilitada (FE)/Funcionario de la Entidad Aduanera (FEA):

- Implementación de la función de recuperación de contraseña antes de ingresar a la aplicación.
- Eliminación del cifrado de los mensajes enviados por el SCOD.
- Permitir que un FA pueda eliminar una Entidad Habilitada (EH).
- Cuando se da de alta a un Funcionario Habilitado (FH) y posteriormente se le asigna rol FE, se envía un correo electrónico.
- Habilitar a usuarios UA a generar clave a usuarios FEA.
- Al ingresar un FA, FE o FH, se diferencia y se aclara por mensaje automático.
- Generación de un nuevo código de *Web Service* (WS) de consulta de FH (código 10 - El País ingresado no coincide con el país de la FH).

Administradores Generales (AG):

- Listado de Descargas de Deltas Diarias y Deltas Mensuales.
- Al revocarse automáticamente un Certificado de Identificación Digital (CID) de un FH, aparece en el log de operaciones.
- Al modificar un FH no queda registro en el log de operaciones.
- Creación de un agente/proceso que ejecute diariamente y valide la dirección Web (URL) de la *CertificateRevocationList* (CRL).
- Se agregó el nombre del FH en el reporte Consulta WS.
- Se agregó el código de identificación de la EH (EHId) en la consulta “Listado de EH”.

La Secretaría General informó que, cuando el sistema retorna un error respecto a la URL de la CRL, desde la Secretaría General se trata de encontrar la URL correcta y, en su caso, se realiza la actualización informando al país al respecto.

Por su parte, la Delegación de Brasil agradeció la puesta a disposición de la funcionalidad que permite recuperar la contraseña, lo cual facilitará el acceso al sistema por parte de las Entidades Habilitadas.

El coordinador recordó que los países pueden solicitar la incorporación de nuevas funcionalidades, tanto a través del Foro del Grupo Técnico, como directamente a la Secretaría General.

4. Continuación de los trabajos para la simplificación de la estructura del COD (Paquete 2)

Inicialmente, la Secretaría General recordó el objetivo con el cual se presentó la propuesta de simplificación contenida en el documento “ALADI/SEC/Propuesta 391 del 19 de octubre del 2021”.

Asimismo, mencionó la reunión virtual realizada el 3 de agosto de 2023, en la cual se dio tratamiento al “Paquete 1” donde se acordó la eliminación de 16 campos de la actual estructura del COD. Dichos campos son los siguientes: 2.4; 2.8; 3.2.10; 4.5; 4.7; 7.4; 7.8; 7.10; 10.4.1; 10.4.2; 10.4.3; 10.4.4; 10.4.5; 10.4.6; 12.7; y 12.9.

Seguidamente, se inició el análisis de los campos contemplados en el “Paquete 2”, cuya eliminación se sugiere por parte de la Secretaría General, tomando como base el documento ALADI/SEC/dt 549, de 9 de octubre de 2023 (**Anexo III**), oportunamente circulado a los países miembros.

Como resultado de la reunión, las delegaciones estuvieron de acuerdo en eliminar los siguientes campos de la estructura actual del COD:

Campo	Nombre del campo
Datos iniciales	
1.0.2	Tipo de suscriptor del COD
Productores	
3.1	Cantidad de empresas productoras
Suscriptor	
4.3	Nombre/Razón social de la empresa del Suscriptor
4.4	Teléfono de la empresa del suscriptor
4.6	Correo electrónico de la empresa del Suscriptor
Facturas	
5.1	Cantidad de facturas
Productos	
6.1	Cantidad de mercaderías que ampara el COD
6.2.5	Número de serie de los productos/mercaderías
6.2.8	Valor
6.2.9	Valor FOB (en U$D) de los productos/mercaderías
6.2.10	Valor de Contenido Regional
Importador	
7.3	Dirección de la empresa importadora
7.5	Ciudad de la empresa importadora
7.7	Teléfono de la empresa importadora

Campo	Nombre del campo
Consignatario	
8.1	País de la empresa consignataria
8.2	Nombre/Razón social de la empresa consignataria
8.3	Dirección de la empresa consignataria
8.4	Ciudad de la empresa consignataria
Transporte	
9.1	Puerto o lugar de embarque
9.2	Medio de trasporte
9.3	País de destino de las mercaderías
Observaciones	
10.3.4	Dirección/domicilio del Tercer Operador
10.3.7	Ciudad del Tercer Operador
10.5	Versión Sistema Armonizado
Declaración	
11.3	País de origen
11.5	Número de solicitud del COD
Certificación EH	
13.1	Código de control del COD

Con relación a los campos 6.2.14 (Fecha de la declaración jurada) y 11.6 (Declaración Jurada) la Delegación de Perú solicitó mantenerlos en consulta, y que se manifestará la respuesta en el foro del GTCOD.

Por otro lado, se acordó mantener los siguientes campos:

Campo	Nombre del Campo	Justificación
Datos Iníciales		
1.0.1	No. de la versión del COD	Mientras no se alcance una versión única, se debe identificar la versión del XSD en que se emite el COD.
Importador		
7.2	Nombre/Razón social de la empresa importadora	Algunas delegaciones solicitaron mantener estos campos a los efectos del control de riesgo.
7.6	Número de Registro Fiscal de la empresa importadora	
7.9	Correo electrónico de la empresa importadora	
Observaciones		
10.2	Observaciones PAC	Se mantiene puesto que está en consulta por parte de MERCOSUR la posibilidad de trasladar este campo a la categoría “Productos”.
Datos de la Entidad Habilitada (EH)		
12.4	Dirección de la EH	Algunas delegaciones solicitaron mantener estos campos en caso que se requiera contactar directamente a la EH
12.5	Ciudad/Localidad de la EH	
12.6	Teléfono de la EH	
12.8	Correo electrónico de la EH	

El documento de trabajo figura como **Anexo III** de la presente Acta.

5. Continuación de los trabajos para la simplificación de la estructura del COD (Paquete 3)

Conforme sugerido en el inicio de la III Reunión del Grupo Técnico, la Secretaría General presentó algunos ajustes propuestos a la actual estructura del COD (**Anexo IV**) que se clasifican en los siguientes tipos:

a. Cambio de nombre de la subcategoría o campo.
b. Cambio de lugar de un campo dentro de la misma categoría.
c. Cambio de categoría.
d. Creación de subcategoría
e. Fusión de subcategorías o campos
f. Creación de campos.

Los ajustes acordados durante la reunión figuran resaltados en color verde en el **Anexo IV**. Las restantes propuestas de ajuste continúan en consulta por parte de las delegaciones de los países miembros.

Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto a la posibilidad, a futuro, de incorporar la autocertificación de origen digital en aquellos acuerdos en los cuales dicha autocertificación se realiza en un certificado de origen en lugar de en la documentación comercial. Al respecto, la Secretaría General manifestó que una posibilidad sería que el sistema de emisión fuera puesto a disposición, por la autoridad competente en materia de origen, dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), entre otros.

Por otro lado, la Secretaría General propuso realizar un seminario donde los países puedan intercambiar experiencias respecto a la autocertificación en sistemas informáticos/documentos electrónicos. Los países estuvieron de acuerdo y sugirieron su organización en el próximo año.

6. Otros asuntos

a) Incorporación de nuevos acuerdos a la estructura del COD

El Coordinador solicitó a las delegaciones que en caso que hubiera otros acuerdos que los países quieran que se incorporen a la estructura del COD lo comuniquen a la Secretaría General.

b) Alineación de los campos de la estructura del COD con estándares internacionales

La Secretaría General manifestó que, luego de completar el proceso de simplificación del COD, el paso siguiente sería alinear los campos de la estructura del COD al modelo de datos de la OMA, para lo cual solicitó la cooperación de los países miembros que ya tienen experiencia con ese modelo de datos.

c) Vigencia de las versiones del XSD – plazo límite para baja

La Delegación de Argentina propuso que se defina un plazo límite de vigencia para la versión 1.8.0 del XSD, dado que existe un costo para los países en

mantener los sistemas informáticos (de emisión y recepción de COD) adaptados a versiones que no se están utilizando actualmente.

En cuanto a la fecha, la Delegación de Argentina propuso el 1 de junio del 2024, lo cual fue aceptado por las restantes delegaciones.

d) Celebración de la VI Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

La Secretaría General recordó que en el Programa de Actividades 2023 (ALADI/SEC/di 3056/Rev. 2) está prevista la realización de la VI Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

Considerando que no hay una agenda extensa para la mencionada reunión, propuso su realización en formato virtual con una duración de dos horas.

Al respecto, las delegaciones acordaron realizar la reunión el 16 de noviembre de 2023, entre las 14:30 y las 16:30 horas de Uruguay (GMT-3).

7. Aprobación del Acta Final

8. Clausura

La Secretaría General agradeció la participación de las delegaciones, así como las delegaciones agradecieron la organización y el apoyo brindado por la Secretaría durante la Reunión.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Participación presencial

Pedro Monforte
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
pmonforte@afip.gob.ar

Participación virtual

Marina Cafaro
Coordinadora General-Legal de Origen de Mercaderías
Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Economía
macafa@comercio.gob.ar

Alejandra Giacomelli
Coordinador Técnico administrativo de Origen de Mercaderías
Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
algiac@comercio.gob.ar

Estefanía Mouriño
Asesora Legal de Origen de Mercaderías
Subsecretaría de Política y Gestión Comercial
Ministerio de Economía
memour@comercio.gob.ar

Teresa Cano
Analista Técnico de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial.
Ministerio de Economía
tcano@comercio.gob.ar

BOLIVIA

Participación virtual:

Félix Adrián Mamani Foronda
Responsable de Desarrollo y Gestión de Información
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones - SENAVEX
fmamani@senavex.gob.bo

Víctor Carlos Jiménez Murillo
Profesional en sistemas y programación II
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones - SENAVEX
vjimenez@senavex.gob.bo

Cecilia Paola Cabrera Tapia
Directora General Ejecutiva
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX
ccabrebra@senavex.gob.bo

Dieter Rosembluth Argote
Jefe de Unidad de Certificación de Origen
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones - SENAVEX
drosembluth@senavex.gob.bo

Yuli Richard Guaman Alvarez
Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones - SENAVEX
yguanam@senavex.gob.bo

Ángela Rocío Cáceres Coria
Profesional en Sistemas y Programación I
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones – S
acaceres@senavex.gob.bo

Benjamín Salcedo Gutiérrez
Profesional en DDJJ y Emisión de Certificados
Servicio Nacional de Verificaciones de Exportaciones – S
bsalcedo@senavex.gob.bo

Melissa Mashiel Ayaviri
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
2023mely.ayaviri@gmail.com

Alejandra Gastelu
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
gastelualejandra@gmail.com

BRASIL

Participación presencial:

Rafael Laurentino
Coordinador General de Regímenes de Origen
Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios (MDIC)
rafael.laurentino@mdic.gov.br

Participación virtual:

Victor Kaminsky Martins
Consejero
Delegación de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR (BRASALADI)
victor.martins@itamaraty.gov.br

CHILE

Participación presencial:

Carola Cárdenas
Asesor de la División de Acceso a Mercados
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)
ccardenas@subrei.gob.cl

Miguel Ángel Vivanco
Asesor de la División de Acceso a Mercados
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)
mvivanco@subrei.gob.cl

Marcela Rubio
Jefa de Certificación y de Verificación de Origen
PROCHILE
mrubio@prochile.gob.cl

Andrés del Olmo García
Representante Alterno
Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR
chilealadi@subrei.gob.cl

Participación virtual:

Aida Morales
Encargada de la Unidad de Valoración y Origen del Servicio Nacional de Aduanas
Servicio Nacional de Aduana
amoralesg@aduana.cl

Solange Flores
Asesora del Sistema Integrado de Comercio Exterior – SICEX
sflores@hacienda.gov.cl

COLOMBIA

Participación presencial:

José Álvaro Jaimes Quintero
Gestor IV
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
jjaimesg@dian.gov.co

Yudy Paola González Moreno
Representante Alterna
Representación Permanente de Colombia ante la ALADI
euruguay@cancilleria.gov.co

Participación virtual:

Ivón Carolina Rodríguez Nieto
Jefe Oficina de Sistemas de Información - OSI
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
irodriguezn@mincit.gov.co

Sindy Yanina Villabon Arango
Gerencia Técnica VUCE - OSI
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
svillabon@mincit.gov.co

Carmen Rosa Chaverra Rodríguez
Arquitecta de TI - OSI
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
cchaverra@mincit.gov.co

CUBA

Susana María Enríquez Domínguez
Directora de Relaciones Internacionales
Cámara de Comercio de Cuba
relint@camaracuba.cu

Ezequiel Ricardo Díaz Rueda
Representante Alterno
Representación Permanente de Cuba ante la ALADI
cubaladi@vera.com.uy

ECUADOR

Participación presencial:

Marcelo Gabriel Cañarte Villacreses
Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
mcanarte@produccion.gob.ec

Participación virtual:
Johanna Villarreal
Experta en Origen
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
jvillarreal@produccion.gob.ec

PANAMA

Participación presencial:

Edwuard Rodríguez
Analista de Comercio Exterior - VUCE
Ministerio de Comercio e Industria
edward.rodriguez@mici.gob.pa

Ministra Luz Divina Arredondo
Representante Alterna
Representación Permanente de la República de Panamá ante ALADI
embpanamauruguay@mire.gob.pa

Participación virtual:

Michelle Barraza
Ministerio de Comercio e Industrias
mbarraza@mici.gob.pa

Maya Barrios
Jefa de la Ventanilla Única de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio e Industria
mbarrios@mici.gob.pa

PARAGUAY

Celso Bareiro
Director General
Ministerio de Industria y Comercio
celso.bareiro@vue.gov.py

Hugo Fernando Ferreira Cáceres
Segundo Secretario
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR
mercoaladi@gmail.com

PERU

Michael Manuel Pérez Cáceres
Coordinador de Certificación de Origen
Dirección de la Unidad de Origen.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
mperezc@mincetur.gob.pe

URUGUAY

Diego Fernández
Asesor
Política Comercial
Ministerio de Economía y Finanzas
diego.fernandez@mef.gub.uy

Fabiana Fernández
Encargada División Técnica Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas
fabiana.fernandez@aduanas.gub.uy

Juan Juncal
Gerente de Tecnología de la Información
VUCE Uruguay
juan.juncal@vuce.gub.uy

VENEZUELA

Participación virtual:

José Gregorio Bermúdez
Director General de Comercio Exterior
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior
jos8822@gmail.com

Henry Aranguren
Coordinador de Origen de la Ventanilla Única de Comercio Exterior
Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior
henry.comerciointernacional@gmail.com

SECRETARIA GENERAL DE LA ALADI

Ney Fernandes
Subsecretario del Espacio de Desarrollo de Libre Comercio
nfernandes@aladi.org

Rodrigo da Costa Serran
Jefe del Departamento de Integración Física y Digital
rserran@aladi.org

Julio César Delgado Arce
Encargado de Informática e Infraestructura Digital
Departamento de Información y Estadística
jdelgado@aladi.org

Analía Correa
Departamento de Acuerdos y Negociaciones
acorrea@aladi.org

Florencia Ferrari
Departamento de Integración Física y Digital
fferrari@aladi.org

ANEXO II

AGENDA

ANEXO II

AGENDA

<u>Primera jornada</u>

Sesión matutina: 09:30 a 12.30

1. **Apertura**

2. **Aprobación de la Agenda de Trabajo**

3. **Mantenimiento evolutivo del Sistema informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD)**

4. **Continuación de los trabajos para la simplificación de la estructura del COD (Paquete 2)**

Sesión vespertina: 14:30 a 17:00

4. **Continuación de los trabajos para la simplificación de la estructura del COD (Paquete 2)**

<u>Segunda jornada</u>

Sesión matutina: 09:30 a 12.30

5. **Continuación de los trabajos para la simplificación de la estructura del COD (Paquete 3)**

6. **Otros asuntos**

   a) **Incorporación de nuevos acuerdos a la estructura del COD**
   b) **Alineación de los campos de la estructura del COD con estándares internacionales**
   c) **Vigencia de las versiones del XSD – plazo límite para baja**
   d) **Celebración de la VI Reunión de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital de la ALADI**

Sesión vespertina: 14:30 a 17.00

7. **Aprobación del Acta Final**

8. **Clausura**

_____

ANEXO III

DOCUMENTO ALADI/SEC/DT 549 (9 de octubre de 2023)

Secretaría General

ALADI/SEC/dt 549
9 de octubre de 2023

CAMPOS DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD CUYA ELIMINACIÓN SE SUGIERE

Paquete 1: violeta. Fue objeto de tratamiento en la Reunión Virtual de 3/08/2023. Los que figuran tachados son aquellos cuya eliminación fue acordada. Los restantes permanecen en la estructura.
Paquete 2: sin color

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
Datos iniciales		
1.0.1	No. de la versión del COD	Se sugiere que el número de versión a utilizar no figure en el XML y sea acordado entre el país emisor (exportador) y el país receptor (importador) y comunicado por la Autoridad Competente en materia de Origen a las Entidades Habilitadas, Aduanes y VUCEs respectivas.
1.0.2	Tipo de suscriptor del COD	La información relativa a la persona que suscribe el COD por la empresa exportadora (nombre y cargo) se incluyó en la categoría “Declaración”.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
Exportador		
~~2.4~~	~~Localidad de la empresa exportadora~~	No es necesario mantener este campo dado que ya existe el campo “Ciudad de la empresa exportadora”.
~~2.8~~	~~Fax de la empresa exportadora~~	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
2.10	URL del Sitio Web de la empresa exportadora	(Esta información no es necesaria como información de contacto). RV 3/08/2023: se acordó mantener este campo para facilitar el conocimiento del Exportador.
Productores		
3.1	Cantidad de empresas productoras	La cantidad de empresas productoras no es una información relevante como sí lo son los datos relativos a la identificación y a la información de contacto de los productores.
~~3.2.10~~	~~Fax de la empresa productora~~	Hoy prácticamente no se utiliza fax y ha sido sustituido por el correo electrónico.
3.2.12	URL del Sitio Web de la empresa productora	(Esta información no es necesaria como información de contacto). RV 3/08/2023: se acordó mantener este campo para facilitar el conocimiento del Productor.
Suscriptor		
4.3	Nombre/Razón social de la empresa del Suscriptor	El suscriptor es la persona que firma por la empresa exportadora. Esto implica que el responsable de lo declarado es la empresa exportadora. Por lo anterior y dado que ya se cuenta con la identificación y la información de contacto de la empresa exportadora, se considera suficiente contar con la información relativa al tipo de suscriptor (exportador, representante legal o apoderado), nombre y cargo.
4.4	Teléfono de la empresa del suscriptor	
~~4.5~~	~~Fax de la empresa del Suscriptor~~	
4.6	Correo electrónico de la empresa del Suscriptor	
~~4.7~~	~~URL del Sitio Web de la empresa del Suscriptor.~~	
Facturas		
5.1	Cantidad de facturas	No es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de factura
Productos		
6.1	Cantidad de mercaderías que ampara el COD	La cantidad de números de orden de mercaderías contenidos en un COD no es un dato relevante. En cualquier caso basta con ver el último número de orden de mercaderías.
6.2.5	Número de serie de los productos/mercaderías	De existir, esta información puede colocarse en el campo relativo a la descripción del producto.
6.2.8	Valor	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
		relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial.
6.2.9	Valor FOB (en U$D) de los productos/mercaderías	El valor de los bienes es un dato que es relevante en la declaración previa de origen para los casos en que se cumple con una regla de origen de valor de contenido. No es un dato relevante en el certificado de origen y, en caso de requerirse la realización de una verificación de origen, puede ser consultado en la propia factura comercial. Adicionalmente, puede ocurrir que la condición de venta (*Incoterm*) referida en la factura no sea FOB o que la moneda no sea U$D, lo cual dificulta el llenado de este campo.
6.2.10	Valor de Contenido Regional	Este campo se incluyó a instancias del ACE 33. Se debe completar si el bien cumplió con una regla de valor de contenido indicando si se utilizó como base el valor de transacción o no. Se sugiere eliminar este campo y, eventualmente, completar dicha información en el campo "Otros criterios/instancias de origen".
6.2.14	Fecha de la declaración jurada	Algunos acuerdos establecen que en el campo "observaciones" del certificado de origen se debe colocar la fecha de recepción por parte de la Entidad Habilitada de la declaración jurada de origen. Esta declaración es presentada a la Entidad previamente a la solicitud de emisión de certificados de origen y contiene toda la información requerida para corroborar que los bienes a los que se refieren dichos certificados son originarios. La fecha en la que son presentadas a la Entidad Habilitada no resulta un dato relevante para la aduana del país importador sino únicamente para la propia Entidad emisora.
Importador		
7.2	Nombre/Razón social de la empresa importadora	El único dato relevante del importador a los efectos del origen es el país de importación, ya que, conjuntamente con el país de exportación, determinan el acuerdo preferencial en el cual se enmarca la operación. En cualquier caso, la información requerida para su identificación así como la información de contacto figuran en la Declaración de Importación y en la factura comercial.
7.3	Dirección de la empresa importadora	
~~7.4~~	~~Localidad de la empresa importadora~~	
7.5	Ciudad de la empresa importadora	
7.6	Número de Registro Fiscal de la empresa importadora	
7.7	Teléfono de la empresa importadora	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
~~7.8~~	~~Fax de la empresa importadora~~	
7.9	Correo electrónico de la empresa importadora	
~~7.10~~	~~URL del sitio Web de la empresa importadora~~	
Consignatario		
8.1	País de la empresa consignataria	El consignatario es la persona designada en el Conocimiento de Embarque o Carta de Porte (documento de transporte), como tenedor legítimo de las mercancías objeto de una operación de transporte internacional, es la persona facultada para recibir las mercancías. El consignatario puede coincidir o no con el importador y con el destinatario (persona a la cual se le envían las mercancías). Si bien el nombre o razón social del consignatario es un dato importante, no es relevante a los efectos del origen.
8.2	Nombre/Razón social de la empresa consignataria	
8.3	Dirección de la empresa consignataria	
8.4	Ciudad de la empresa consignataria	
Transporte		
9.1	Puerto o lugar de embarque	Esta información es irrelevante a los efectos del origen.
9.2	Medio de trasporte	
9.3	País de destino de las mercaderías	El país de destino de las mercaderías no puede ser otro que el país de importación.
Observaciones		
10.2	Observaciones PAC	La información correspondiente a la utilización de Insumos PAC se incluyó en el campo “Otros criterios/instancias de origen” que figura en la categoría “Productos”. Se trata de una información que debe asociarse al número de orden de producto.
10.3.4	Dirección/domicilio del Tercer Operador	Tanto la dirección como la ciudad del Tercer Operador no son relevantes dado que, en caso de tener lugar una verificación de origen, las consultas, cuestionarios o visitas se realizan al Exportador o al Productor si fuera distinto del Exportador.
10.3.7	Ciudad del Tercer Operador	
~~10.4.1~~	~~Mercadería facturada por un operador de un tercer país~~	Algunos acuerdos establecen una limitación en cuanto a los países en los cuales puede estar situado el Tercer Operador mientras que otros no lo hacen. A modo de ejemplo: a) en cualquier país excepto en el país de exportación; b) en cualquier país excepto en los países miembros del Acuerdo. No obstante lo anterior, siempre se trata de un operador distinto del Exportador y del
~~10.4.2~~	~~Nombre/Razón social del Operador de un Tercer País~~	

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
~~10.4.3~~	~~Domicilio del Operador de un Tercer País~~	Importador, es decir, de un Tercer Operador. Independientemente de tal limitación, la información relevante sobre el Tercer Operador, tal como el país en el cual está situado, puede cargarse en el mismo grupo de campos (10.3.1 a 10.3.6). Se propone eliminar el set de campos 10.4. A continuación se indica en qué campos pasaría a cargarse la información de los actuales campos 10.4: 10.4.1 en 10.3.1 10.4.2 en 10.3.3 10.4.3 en 10.3.4 10.4.4 en 10.3.2 10.4.5 en 10.3.6 10.4.6 en 10.3.5
~~10.4.4~~	~~País del Operador de un Tercer País~~	
~~10.4.5~~	~~Fecha de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País~~	
~~10.4.6~~	~~Número de la Factura Comercial del Operador de un Tercer País~~	
10.5	Versión Sistema Armonizado	Este campo fue originalmente incluido a instancias del ACE 18 debido a que, en momentos en que los Requisitos Específicos de Origen (REO) del Acuerdo estaban en una versión de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) distinta a la última versión de la NCM, en el campo "Observaciones" debía colocarse el ítem correspondiente en la última versión, mientras que en el campo relativo a la Nomenclatura se colocaba la versión en que estaba el REO. Se sugiere que, en caso necesario, esta información se incorpore en el campo "Observaciones generales" haciendo referencia al Número de orden de producto.
Declaración		
11.3	País de origen	El objetivo del Certificado de Origen es declarar que el producto cumple con las Reglas de Origen de determinado Acuerdo. En cualquier caso, el origen se cumple en el país de exportación, el cual cuenta con un campo específico.
11.5	Número de solicitud del COD	Este campo no figura en ningún certificado de origen en papel y, en cualquier caso, sería un número interno de cada Entidad Habilitada que no reviste relevancia a los efectos del origen.
11.6	Declaración Jurada	La declaración jurada (Affidavit) se refiere al texto que aparece en todos los formatos de certificados de origen en papel: "Declaro bajo juramento….", o "Declaro bajo protesto de decir verdad…" Dada la naturaleza digital del COD y el objetivo de simplificar lo más posible su llenado, se sugiere no incluir este campo manteniendo igualmente el carácter de jurada de la declaración del Exportador.

Campo	Nombre del campo	Justificación de su eliminación
Datos de la Entidad Habilitada (EH)		
12.4	Dirección de la EH	Las verificaciones de origen se realizan a través de la Autoridad Competente en materia de Origen del país exportador o enviando cuestionarios o solicitudes de visitas al productor o productor-exportador, no requiriéndose contactar directamente a la Entidad Habilitada. Por lo tanto, los datos de contacto de dicha Entidad no se consideran relevantes. Si bien en el formato papel la Autoridad Competente del país importador podría requerir información de la EH con el objetivo de constatar autenticidad y veracidad, en el COD la autenticidad viene dada justamente por el carácter digital del certificado y de la firma. Se considera suficiente la información de los siguientes campos: 12.1: Identificador de la EH 12.2: País de la EH 12.3: Nombre de la EH
12.5	Ciudad/Localidad de la EH	
12.6	Teléfono de la EH	
~~12.7~~	~~Fax de la EH~~	
12.8	Correo electrónico de la EH	
~~12.9~~	~~URL del sitio Web de la EH~~	
Certificación EH		
13.1	Código de control del COD	Cada COD cuenta con un Código de Identificación que lo hace único. No se requeriría otro código de control.

ANEXO IV

DOCUMENTO DE TRABAJO
SIMPLIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COD (PAQUETE 3)

AJUSTES PROPUESTOS A LA ACTUAL ESTRUCTURA DEL COD
"Paquete 3"

Los ajustes propuestos se clasifican en los siguientes tipos:

a. Cambio de nombre de la subcategoría o campo;
b. Cambio de lugar de un campo dentro de la misma categoría;
c. Cambio de categoría;
d. Creación de subcategoría;
e. Fusión de subcategorías o campos;
f. Creación de campos.

N° Campo		Nombre actual	Nombre propuesto	Justificación y comentarios
CATEGORÍA PRODUCTORES				
3.2.3	b	Confidencialidad de la empresa productora		Algunos acuerdos establecen que el exportador puede declarar que la información sobre Productores es confidencial. No obstante, dicha información debe ponerse a disposición en instancias de verificación de origen. Este campo no debería completarse cuando el exportador es el único productor. Se debería completar cuando el exportador no es el productor y cuando, además del exportador, hay otros productores. Tipo de campo: texto. Valores posibles: Confidencial/No confidencial Si se completa con "Confidencial" los demás campos de la categoría "Productores" deben quedar vacíos.
3.2	a	**Subcategoría** Datos del productor	**Subcategoría** Datos Productores	Pueden ser más de uno.
3.2.4	b	País de la empresa productora		Se sugiere colocarlo luego de los campos Dirección y Ciudad.
CATEGORÍA FACTURAS				
NUEVA	d		**Subcategoría** **Facturas Exportador**	Se sugiere dividir la Categoría Facturas en dos subcategorías: Facturas Exportador y Facturas Tercer Operador y trasladar a esta segunda subcategoría toda la información relativa al Tercer Operador que actualmente está en la Categoría Observaciones.

N° Campo		Nombre actual	Nombre propuesto	Justificación y comentarios
5.2.1	a	N° de orden de la factura	N° de orden de la factura del Exportador	
5.2.2	a	Número de la Factura Comercial	Número de la factura del Exportador	
5.2.3	a	Fecha de la Factura Comercial	Fecha de la factura del Exportador	
NUEVA	d		**Subcategoría Facturas Tercer Operador**	Se sugiere dividir la Categoría Facturas en dos subcategorías: Facturas Exportador y Facturas Tercer Operador y trasladar a esta segunda subcategoría toda la información relativa al Tercer Operador.
10.3.1	a c	Mercadería facturada por un Tercer Operador	Facturación por tercer operador	Valor posible: "Facturación por Tercer Operador". Si no factura un Tercer Operador el campo se deja vacío. Se sugiere trasladar el campo de la Categoría Observaciones a la Categoría Facturas.
10.3.2	c	País del Tercer Operador		Se sugiere trasladar el campo de la Categoría Observaciones a la Categoría Facturas.
10.3.3	c	Nombre/Razón social del Tercer Operador		Se sugiere trasladar el campo de la Categoría Observaciones a la Categoría Facturas.
10.3.5	a c	Número de la Factura Comercial del Tercer Operador	Número de la factura del Tercer Operador	Se sugiere trasladar el campo de la Categoría Observaciones a la Categoría Facturas.
10.3.6	a c	Fecha de la Factura Comercial del Tercer Operador	Fecha de la factura del Tercer Operador	Se sugiere trasladar el campo de la Categoría Observaciones a la Categoría Facturas.
CATEGORÍA PRODUCTOS				
6.2.1	a	N° de orden de las mercaderías	N° de orden del producto	
6.2.3	a	Código Nomenclatura Arancelaria	Código de la Nomenclatura	En los Certificados de Origen de algunos Acuerdos se utiliza la NALADISA. La NALADISA no es una nomenclatura arancelaria sino referencial.
6.2.4	a	Nombre de los productos/mercaderías	Descripción del producto	
6.2.11	a	Norma de origen con que cumple cada producto/mercadería	Regla de origen	
6.2.12 6.2.12.1	a e c	Otros criterios/Instancias de origen Valor de otros	Otros criterios/instancias de origen	Algunos acuerdos establecen que se informe, por ejemplo: si para calcular dicho valor se utilizó el Valor de Transacción o el Costo Neto; o si se utilizó *de minimis*, materiales

N° Campo		Nombre actual	Nombre propuesto	Justificación y comentarios
10.2		criterios/instancias de origen Observaciones PAC		intermedios, bienes y materiales fungibles o acumulación. Asimismo, el ACE 18 requiere que, en caso de que los bienes amparados por el COD incorporen insumos que cumplieron con la Política Arancelaria Común del Mercosur, se informe tal situación colocando la leyenda: "Insumos PAC" e identificando el número de orden de producto. Esta información es relevante debido a que los insumos PAC se consideran como originarios a los efectos de la calificación de origen del bien que los incorpora. Se sugiere que este campo pueda utilizarse para colocar una o más de estas indicaciones que están asociadas al producto: VT CN DMI MAI BMF ACU Insumos PAC
6.2.7	a b	Unidad de medida de los productos/mercaderías	Unidad de medida	La unidad de medida puede ser, por ejemplo: unidades, kilos, toneladas, metros, litros, etc.
6.2.6	a b	Peso, cantidad o medida de los productos/mercaderías	Cantidad	La cantidad puede ser: cantidad de unidades, de kilos, de toneladas, de metros, de litros, etc, dependiendo de la unidad de medida.
CATEGORÍA DECLARACIÓN				
11.1	a	Fecha inicial de validez del Certificado de Origen	Fecha inicial del período que cubre el COD	El ACE 60 establece que, siempre que se trate de la misma mercancía y que las condiciones se mantengan incambiadas, un mismo certificado de origen puede amparar operaciones durante un período de 12 meses. En caso de hacer uso de esta posibilidad, se debe indicar la fecha que da inicio a tal período así como la fecha final del mismo. La fecha inicial del período no debe confundirse con la fecha de emisión del COD.
11.2	a	Fecha final de validez del Certificado de Origen	Fecha final del período que cubre el COD	
4.1	c	Nombre del Suscriptor		Algunos acuerdos requieren que se informe quién suscribe el

N° Campo		Nombre actual	Nombre propuesto	Justificación y comentarios
				COD. Si es el exportador, un apoderado o un representante legal del exportador, indicando su nombre y cargo. Estos campos permiten conocer quién firmó el COD en representación de la empresa exportadora y pueden tener relevancia en instancias de verificación de origen.
4.2	c	Cargo del Suscriptor		Si se trata de un apoderado del exportador, el campo “Cargo” se podrá completará con “Apoderado”; si se trata de un representante legal del exportador, se podrá completar con “Representante legal”; si se trata de un funcionario de una empresa exportadora, se completará con su cargo, por ejemplo, “Gerente de Exportaciones”. En los casos de empresas pequeñas o unipersonales en las cuales no existen cargos definidos, bastaría con colocar “Exportador”.
11.4	a	Fecha de la Declaración de Origen	Fecha de la Declaración del Exportador	Se trata de la fecha en la cual el Exportador suscribe el COD. Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, esta fecha sería la fecha de emisión del COD.
NUEVO	f		Número/Identificación del COD autocertificado	Eventualmente, si el XML del COD se utilizara en el marco de acuerdos en los que es el exportador quién autocertifica el origen, se agregaría este campo a los efectos de informar el número de certificado de origen.